CONTRATO Nº 06 /2021

CD Nº 01/2021 - ID Nº 393.649

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS** con **RUC N° 644744-9**, domiciliada en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfonos (021) 441.149 – (021) 492.304 – (021) 497.142, representada para este acto por el **Sr. César Mostafa Ocampos**, con Cédula de Identidad Nº 644.744, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.649.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Cubiertas"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 1385/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	25172504-002	Cubierta LT 205/65 R16 - 106 M Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	Argentina	631.000	1.262.000
2	25172504-002	Cubierta LT 265/70 R16 - 112T Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	899.000	3.596.000
3	25172504-002	Cubierta LT 225/75 R16? 115S Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	786.000	9.432.000
4	25172504-002	Cubierta LT 215/70 R16 - 104H Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	16	COOPER	México	719.000	11.504.000
5	25172504-002	Cubierta P 205/65 R15? 94 V Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	22	FATE O	Argentina	555.000	12.210.000
6	25172504-002	Cubierta LT 245/75 R16? 107T Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	990.000	3.960.000
7	25172504-002	Cubierta LT 245/70 R16? 104 N Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	799.000	3.196.000
8	25172504-002	Cubierta LT 225/70 R15? 112R Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	692.000	2.768.000
9	25172504-002	Cubierta LT 235/75 R15? 105T Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	8	BRIDGESTONE	Brasil	780.000	6.240.000
10	25172504-002	Cubierta LT 235/60 R18? 103H Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.060.000	4.240.000
11	25172504-002	Cubierta LT 225/60 R17? 99V Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	615.000	7.380.000

César Morales
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

12	25172504-002	Cubierta LT 255/70 R16? 112T Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	8	FATE O	Argentina	830.000	6.640.000
13	25172504-002	Cubierta LT 285/60 R18? 125R Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	8	ROACRUZA	China	990.000	7.920.000
14	25172504-002	Cubierta LT 205/75 R16? 110R Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	740.000	8.880.000
15	25172504-002	Cubierta P 245/70 R16? 107T Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	10	FATE O	Argentina	835.000	8.350.000
16	25172504-002	Cubierta LT 225/65 R16? 110 M Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.223.000	4.892.000
17	25172504-002	Cubierta LT 245/75R16? 108S Todo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	CONFORCE	China	835.000	3.340.000
18	25172504-002	Cubierta 265/60 R18? 110H Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Argentina	1.144.000	2.288.000
19	25172504-002	Cubierta 225/70 R17? C108 Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	ROACRUZA	China	840.000	1.680.000
20	25172504-002	Cubierta 265/60 R17? 110H Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Brasil	990.000	1.980.000
					Precio Total Gs.				**111.758.000**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 111.758.000. (Guaraníes ciento once millones setecientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido,** prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

César Morales REPUESTOS Y ACCESORIOS

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se hará efectivo una vez realizado la provisión e instalación de los bienes objeto de presente contratación a entera satisfacción de la Institución previa emisión del acta de conformidad por parte del administrador del contrato.

El pago será realizado en guaraníes contra entrega del bien efectivamente recepcionado, con recursos asignados a la CONATEL, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el pago el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,5% del valor neto, conforme a la ley de Presupuesto del año 2021 y las demás retenciones correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

César Mesquita
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo - División de Servicios Generales – Unidad de Transporte.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días calendarios siguientes a la firma del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

Mariaja
REPUESTOS Y ACCESORIOS

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de un plazo no mayor a **60 (Sesenta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.**

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **Los neumáticos deberán tener garantía escrita de 50.000 km, como mínimo.**

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, será de 0,5 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de julio del año 2021.

CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS
PROPIETARIO
CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL